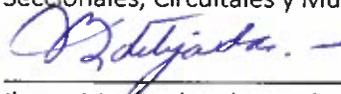




SECRETARÍA TÉCNICA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
CIRCULAR 05 - 2019

**PARA:** Secretarías de Salas de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Tribunales Superiores, Jueces Seccionales, Circuitales y Municipales, en el ámbito nacional.

**DE:**   
Ileana Ma. Bryden de Tejada  
Secretaria Técnica



**ASUNTO:** Ventanilla Virtual del Registro Público

**FECHA:** 11 de febrero de 2019

La presente tiene el objetivo de informarles que el Registro Público de Panamá ofrece a las entidades públicas el uso de la **Ventanilla Virtual**, a través de la cual pueden obtener documentación que agilizará los trámites judiciales, tales como:

- **Certificado de Inscripción de Sociedad:** este modelo de Certificado aplica para todos los tipos de sociedades (Anónimas, Comunes, Extranjeras, Aeronaves, Mandato Mercantil, Fundaciones, etc.) y muestra toda la **información registrada de la sociedad solicitada**, según el número de Folio o Ficha.
- **Certificado de Propiedad:** este modelo de Certificado aplica para todas las Propiedades (Fincas y Propiedad Horizontal) y muestra toda la **información registrada de la Finca o Propiedad Horizontal**, según el número de Folio o Finca.

Esta Ventanilla ofrece entre otras funcionalidades, lo siguiente:

- Capacidad de solicitar Certificaciones, vía web, libre de costo y exclusivamente para uso oficial; respuesta que se recibirá, a una cuenta de correo electrónico institucional.
- Los certificados emitidos por esta vía son autenticados por firma electrónica, la validez de los mismos puede ser verificada con un código de 32 caracteres o código QR.
- Se atienden con prioridad aquellas solicitudes que llegan vía web y el trámite es más rápido que en papel.

Con el propósito que todos los despachos judiciales utilicen esta herramienta, el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Hernán A. De León B., ha designado como puntos de enlace a la suscrita, Ileana María Bryden de Tejada, Secretaria Técnica de Modernización y Desarrollo Institucional y a la Ingeniera Indira Gómez, Directora de Informática, quienes seremos responsables de comunicar al Registro Público sobre los permisos de acceso, bajas y cualquier cambio a los usuarios.

Para tales efectos, se abrirá una cuenta de correo por despacho judicial, sin embargo, requerimos que los Secretarios de las distintas Salas, Magistrados y Jueces nos remitan en formato adjunto, los datos del o los funcionarios autorizados para solicitar y recibir las certificaciones del Registro Público y que formarán parte de esa cuenta. Esta información, debe ser enviada al correo electrónico [cooperaciontecnicainternacional@organojudicial.gob.pa](mailto:cooperaciontecnicainternacional@organojudicial.gob.pa), a más tardar el 15 de marzo del presente año.

De requerir alguna consulta o aclaración, agradecemos comunicarse con el personal del área de Proyectos y Cooperación Técnica Nacional e Internacional de esta Secretaría Técnica, al teléfono 212-7468 o las extensiones 8790/8377/8872.

C.c. Honorable Magistrado Hernán A. De León Batista, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.  
Magistrado Luis Ramón Fábrega, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia.  
Magistrado Harry Díaz, Presidente de la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.  
Magistrado Abel Augusto Zamorano, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.  
Magistrada Angela Russo de Cedeño, Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.  
Magistrado Cecilio A. Cedalise Riquelme, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.  
Magistrado Jerónimo Mejía E., Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.  
Magistrado José Ayú Prado Canals, Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.  
Magistrado Oydén Ortega, Sala Primera de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia.



SECRETARÍA TÉCNICA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
Funcionarios por dependencia para uso de la Ventanilla Virtual

Favor incluir los datos del o los funcionarios autorizados para solicitar y recibir las certificaciones del Registro Público y que formarán parte de la cuenta de correo electrónico del despacho.

DEPENDENCIA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	CARGO	CÉDULA	TELÉFONO Y EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Nota: De no contar con correo electrónico institucional, favor de solicitarlo a la Dirección de Informática a través de la Forma: DINF/06, la cual se encuentra en la siguiente dirección de intranet:  
<http://intranet.organojudicial.gob.pa/administrativos/informatica-2/informatica-formas/forma-dinf06-permiso-de-acceso-a-recursos-informaticos-2>